



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

5086

DISPOSICIÓN N°

BUENOS AIRES, 02 SEP 2010

VISTO los expedientes N° 1-47-12887/05-9 y N° 1-47-26986/07-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la empresa DIALFARMA S.A. domicilio en Avenida Roque Saenz Peña 628, piso 6 "M", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito en Autovía 2, Km. 118.600, Chascomús, provincia de Buenos Aires solicita la baja de su habilitación como FABRICANTE e IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS en los términos de la Disposición (ANMAT) N° 2319/02.

Que asimismo la farmacéutica María Delia Risso, L.C. N° 6.841.118, M.P. N° 8.434 solicita la baja de su inscripción como directora técnica.

Que la mencionada empresa se habilitó por Disposición N° 944/05.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección de Tecnología Médica procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 3206/08.

Que la Dirección de Tecnología Médica elabora su informe técnico propiciando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

DISPOSICIÓN N°

5086

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto 253/08.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a DIALFARMA S.A. domicilio en Avenida Roque Saenz Peña 628, piso 6 "M", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito en Autovía 2, Km. 118.600, Chascomús, provincia de Buenos Aires solicita la baja de su habilitación como FABRICANTE e IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS.

ARTICULO 2º.- Cancélese el certificado otorgado para el legajo registrado con el N° 1172 por Disposición N° 944/05.

ARTICULO 3º.- Dáse de baja a la farmacéutica María Delia Risso, L.C. N° 6.841.118, M.P. N° 8.434 al cargo de directora técnica a partir de 20 de diciembre de 2007.


ARTICULO 4º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

DISPOSICION N°

5086

Expediente N° 1-47-12887/05-9
y agregado N° 1-47-26986/07-1

ar.


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.